

GOBIERNO DE
MÉXICODIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de
InmueblesDivisión de Construcción
Subjefatura de División de Construcción Zona Centro Sur
Residencia de Obra HGR 260 camas en El Marques, Querétaro

Documento en el que se hace constar los créditos de ambas partes para el Finiquito y Extinción de Derechos y Obligaciones de los trabajos del contrato 2-09230002-4-43859 bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios derivado de la necesidad de reconocer trabajos extraordinarios no considerados en el alcance del catálogo de actividades del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado número 1-09230002-4-43612 correspondiente al Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 camas que se ubica en el Municipio El Marques, Querétaro.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las 12:00 horas del día 05 de diciembre del 2019, se reúnen en la oficina que ocupa la residencia de obra instalada para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos relativos a la construcción del Hospital General Regional 260 camas, ubicada en Circuito Universidades, Segunda etapa S/N, (Parcela 54 Z-3 P 1/1), Ejido la Purísima del Municipio de El Marqués, Querétaro, Código Postal 76269, el C. Ing. Arq. Jorge Humberto Medina Medina, Superintendente de Construcción y el C. Manuel Juárez Solano; C. Enrique Alonso Zuñiga y C. Sergio Liga Salgado, Apoderados Legales por parte de la empresa SACYR Construcción México S.A. de C.V. en participación conjunta con SACYR Construcción S.A.U y FYPASA Construcciones S.A. de C.V., el C. Ing. Humberto Nería Domínguez responsable de la Ejecución de los Trabajos y el C. Ing. Edgar Moreno Cabadas, Residente de Obra por parte del Instituto, cuyas firmas aparecen al final de la presente y rúbricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el finiquito del contrato relativo a los trabajos de Obra Pública sobre la base del pago de precios unitarios derivado de la necesidad de reconocer trabajos extraordinarios no considerados en el alcance del catálogo de actividades del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado número 1-09230002-4-43612 celebrado entre el Instituto y la empresa SACYR Construcción México S.A. de C.V. en participación conjunta con SACYR Construcción S.A.U y FYPASA Construcciones S.A. de C.V., correspondiente al Proyecto Integral del Hospital general Regional 260 camas que se ubica en el municipio El Marqués, Querétaro, mismos que consisten en: "Acciones de rescate y reubicación de especies de flora parcial, para dar cumplimiento a las medidas de mitigación y prevención del Impacto Ambiental establecido en el estudio Técnico Justificativo, en cumplimiento al Resolutivo emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre: biodiversidad, erosión y captación del agua", con base a lo estipulado en la cláusula Vigésima Tercera contractual y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Con fecha del 22 de junio de 2018, El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante "El Instituto", celebró el contrato de Obra Pública la





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de
Inmuebles
División de Construcción
Subjefatura de División de Construcción Zona Centro Sur
Residencia de Obra HGR 260 camas en El Marques, Querétaro

condición de pago sobre la base a precios unitarios número 2-09230002-4-43859 con el número de compromiso 4-43859, con SACYR Construcción México S.A. de C.V. en participación conjunta con SACYR Construcción S.A.U y FYPASA Construcciones S.A de C.V., en lo sucesivo "La Contratista" derivado de la necesidad de reconocer trabajos extraordinarios no considerados en el alcance del catálogo de actividades del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado número 1-09230002-4-43612 correspondiente al proyecto integral del Hospital general Regional 260 camas que se ubica en el municipio El Marqués, Querétaro, mismos que consisten en: "Acciones de rescate y reubicación de especies de flora parcial, para dar cumplimiento a las medidas de mitigación y prevención del Impacto Ambiental establecido en el estudio Técnico Justificativo, en cumplimiento al resolutivo emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre: biodiversidad, erosión y captación del agua".

2 IMPORTE CONTRACTUAL INCLUYENDO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El Importe Total Contratado ascendió a la cantidad de \$1'145,538.98 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 98/100 M.N.) sin I.V.A., no habiendo ningún convenio que modificara el importe convenido, habiéndose formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se listan:

Con fecha 22 de junio de 2018 se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-09230002-4-43859 y número de compromiso 4-43859, por un importe de \$1'145,538.98 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 98/100 M.N.) sin I.V.A.

3 PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL; PLAZO EN EL QUE REALMENTE SE EJECUTARON INCLUYENDO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

Con fecha 22 de junio de 2018 se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-09230002-4-43859 y número de compromiso 4-43859, con un periodo de ejecución de los trabajos de 712 (setecientos doce) días naturales pactándose como fecha de inicio el 20 de enero de 2016 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2017; ejecutándose los trabajos hasta su total terminación dentro del plazo contractual, concluyendo los trabajos el 31 de diciembre de 2017.

4 RELACIÓN DE GASTOS APROBADOS, DESCRIBIENDO LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES.



2019

ESTEBAN ZAPATA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
 Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de
 Inmuebles
 División de Construcción
 Subjefatura de División de Construcción Zona Centro Sur
 Residencia de Obra HGR 260 camas en El Marqués, Querétaro

4.1. Estimaciones a Precio Alzado autorizadas y pagadas a La Contratista.

El Instituto a la fecha ha autorizado y pagado a El Contratista, 1 (Una) estimación bajo la condición de pago a precios unitarios por un importe de \$ 1'145,538.98 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 98/100 M.N.) sin I.V.A., misma que fue autorizada por la Residencia de Obra y que se detalla en la Tabla I, en la que se identifica de forma genérica como se ejecutaron los trabajos. Se hace mención que no existen trabajos pendientes de reconocimiento y/o pendientes de autorizar y pagar

No.	Numero de estimación	Periodo de ejecución.	Fecha de elaboración.	Importe estimación sin IVA	Descripción genérica de los trabajos
1	1	20/ene/2016 al 31/dic/17	6 sep 18	\$ 1,145,538.98	Mitigación Ambiental
TOTAL				\$ 1,145,538.98	

4.2. Determinación de los créditos a favor y en contra de ambas partes.

De la revisión final del proceso técnico administrativo en la ejecución de los trabajos, La Contratista y El Instituto especifican los créditos a favor y en contra, determinando el saldo correspondiente, descritos en la Tabla II.

CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA			
Créditos a favor de la Contratista "C"		Créditos a favor del IMSS "D"	
Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "A"	Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "B"
1. TRABAJOS DE OBRA			
Importe total de créditos a favor de la Contratista	\$ 0.00	Importe total de créditos a favor del IMSS	\$ 0.00
2. DERECHOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PENAS CONVENCIONALES Y CARGOS FINANCIEROS SI/VA			
Importe total de créditos a favor de la Contratista		Importe total de créditos a favor del IMSS	
Importe total de créditos a favor de la Contratista = 1 + 2	\$ 0.00	Importe total de créditos a favor del IMSS = 1 + 2	\$ 0.00
Saldo del crédito a favor de La Contratista	\$ 0.00	Saldo del crédito a favor del IMSS	\$ 0.00
A - B = "C"		B - A = "D"	



2019
 AÑO DEL CENTENARIO DE LOS
 EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Subjefatura de División de Construcción Zona Centro Sur
Residencia de Obra HGR 260 camas en El Marques, Querétaro

4.3. Estado Contable

1	Importe de Contrato:		\$ 1,145,538.98
2	Importe Total Contratado:		<u>\$ 1,145,538.98</u>
3	Importe No Ejercido del contrato:		\$ 0.00
4	Importe Total Estimado Precio Unitario:	hasta Est. 1	\$ 1,145,538.98
5	Importe Total Pagado Precio Unitario:	hasta Est. 1	\$ 1,145,538.98
6	Importe Total Ejercido del contrato:		\$ 1,145,538.98
7	Saldo Contratado		\$ 0.00
8	Importe de Anticipo Otorgado:		No Aplica
9	Importe de Ajuste de Costos:		No Procede
10	Creditos A Favor de El Instituto:		\$ 0.00
11	Creditos A Favor de La Contratista:		\$ 0.00

Nota Los importes son sin IVA

5 DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

Las partes hacen constar que el importe de la última estimación número 1 (uno), a precios unitarios por trabajos ejecutados en el periodo de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, equivale a \$ 1'145,538.98 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 98/100 M.N.) sin I.V.A.

6 GARANTÍA PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, PAGOS EN EXCESO Y/O VICIOS OCULTOS EN QUE HUBIERA INCURRIDO "EL CONTRATISTA.

La Contratista hace constar por conducto de su **Superintendente**, que en el Acta de Recepción física de los trabajos de fecha 19 de octubre de 2018, entregó al **Residente de Obra** de **El Instituto**, la garantía prevista en artículo 66 de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, para responder de los defectos que resulten de los trabajos realizados, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de
Inmuebles
División de Construcción
Subjefatura de División de Construcción Zona Centro Sur
Residencia de Obra HGR 260 camas en El Marqués, Querétaro

hubiere incurrido, quedando como garantía durante 12 meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos; a través de la póliza de fianza número 2270705 expedida el 19 de Octubre del 2018, por Afianzadora **SOFIMÉX, S.A.** por un importe de **\$114,553.90** (Ciento catorce mil quinientos cincuenta y tres pesos 90/100 m.n.), equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos, documento que se integra al presente como **Anexo 1**.

7 MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATISTA QUE EXTIENDE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA.

"La Contratista" por conducto del Superintendente de Construcción, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 4.3; así mismo con fundamento en el último párrafo del artículo 170 fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "La Contratista" otorga a **El Instituto Mexicano del Seguro Social**, el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato descrito.

8 MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y POR LO TANTO QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERÓ EL CONTRATO MOTIVO DE LA PRESENTE DOCUMENTO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y que a esta fecha no existen adeudos y, por lo tanto se dan por terminadas los derechos y obligaciones que se derivan del contrato número **2-09230002-4-43859**, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para "**El Instituto**", conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por un periodo de doce meses contados a partir de la Recepción Física de los trabajos, en el caso de que surjan defectos, pagos en exceso, trabajos mal ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "**El Contratista**" con motivo de los trabajos ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses "**El Contratista**" deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos a la División de Construcción, no siendo este documento válido para tal efecto.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción
Subjefatura de División de Construcción Zona Centro Sur
Residencia de Obra HGR 260 camas en El Marqués, Querétaro

Se cierra el presente documento a las 13:00 horas del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en el intervinieron.

Por El Instituto

Ing. Edgar Moreno Cabadas
Residente de Obra

Por La Contratista

Ing. Arq. Jorge Humberto Medina
Medina
Superintendente de Construcción

Ing. Humberto Nería Domínguez
Responsable de la Ejecución de los Trabajos

C. Manuel Juárez Solano
Apoderado Legal
Sacyr Construcción México, S.A. de C.V.

C. Enrique Alonso Zuñiga
Apoderado Legal
Sacyr Construcción, S.A.U.

C. Sergio Liga Salgado
Apoderado Legal
Fypasa Construcciones, S.A. de C.V.

